

1683-DRPP-2017.- DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS. San José, a las trece horas con cuarenta y un minutos del primero de agosto de dos mil diecisiete.-

Proceso de renovación de estructuras en el distrito Santa Cruz, cantón Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, del partido Unión Nacional.

Este Departamento, mediante resolución n.º 002-DRPP-2016 del siete de abril de dos mil dieciséis, le indicó al partido Unión Nacional que, respecto a las estructuras partidarias en el distrito de Santa Cruz, cantón Santa Cruz, provincia Guanacaste, se encontraban pendientes los puestos del comité ejecutivo suplente, que el partido omitió designar, y los puestos de un fiscal propietario y dos delegados territoriales, que fueron nombrados en ausencia sin que se aportaran las respectivas cartas de aceptación.

En fecha primero de julio de dos mil diecisiete, el partido Unión Nacional celebró una nueva asamblea distrital designando los puestos vacantes, sin que se encontrara ninguna inconsistencia.

En virtud de lo expuesto y posterior al análisis correspondiente, este Departamento de conformidad con el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 6 de marzo de 2012), logra determinar que las inconsistencias señaladas en el auto de cita, fueron subsanadas. La renovación de estructuras del partido Unión Nacional, en el distrito Santa Cruz, cantón Santa Cruz de la provincia de Guanacaste, queda integrada de la siguiente manera:

**PROVINCIA GUANACASTE
CANTÓN SANTA CRUZ
DISTRITO SANTA CRUZ**

COMITÉ EJECUTIVO

| CÉDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|-----------------------------------|------------------------|
| 502440047 | JUAN VICTOR PIZARRO ARROYO | PRESIDENTE PROPIETARIO |
| 504100304 | DIANA CAROLINA PIZARRO PEÑA | SECRETARIO PROPIETARIO |
| 502690483 | MAGALI PEÑA LOPEZ | TESORERO PROPIETARIO |
| 502040791 | TERESA ARAYA MORALES | PRESIDENTE SUPLENTE |
| 502890941 | ERIC GUTIERREZ DINARTE | SECRETARIO SUPLENTE |
| 503900602 | ERNESTO FRANCISCO VARGAS MARCHENA | TESORERO SUPLENTE |

FISCALIA

| Cédula | Nombre | Puesto |
|---------------|-----------------------------|--------------------|
| 503800387 | FRANCINI SUREY DINARTE PEÑA | FISCAL PROPIETARIO |

DELEGADOS DESIGNADOS

| CÉDULA | NOMBRE | PUESTO |
|---------------|-----------------------------|---------------|
| 502890941 | ERIC GUTIERREZ DINARTE | TERRITORIAL |
| 502690483 | MAGALI PEÑA LOPEZ | TERRITORIAL |
| 502040791 | TERESA ARAYA MORALES | TERRITORIAL |
| 502440047 | JUAN VICTOR PIZARRO ARROYO | TERRITORIAL |
| 504100304 | DIANA CAROLINA PIZARRO PEÑA | TERRITORIAL |

De previo a la celebración de la asamblea cantonal deberán haberse completado las estructuras distritales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo dispuesto en el numeral cuatro del Reglamento referido.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n° 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos.

Notifíquese.-

Martha Castillo Víquez
Jefa Departamento de Registro
de Partidos Políticos

MCV/vcm/sba
C.: Expediente n.° 070-2005, partido Unión Nacional
Ref., No.: 8490, 8525-2017